

DISCURSO DE CIERRE  
DIRECTOR GENERAL RAÚL FERRADA CARRASCO

Señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Señores Consejeros

Invitados nacionales e internacionales

Señores y Señoras

---

Hemos querido concluir este arduo año de instalación con la realización de nuestro primer seminario internacional relativo a la: “Implementación de la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la información pública en Chile”.

Con una gran convocatoria y reuniendo a invitados nacionales y extranjeros, hemos reflexionado en torno a la implementación del Derecho de Acceso a la Información y el Principio de Transparencia desde distintas ópticas, como la autonomía institucional; su impacto en el sector privado; su relación con la gestión del conocimiento y el aporte de la tecnología en el manejo y archivo de la información; su vinculación con la sociedad civil; y el rol de los medios de comunicación en la instalación de una cultura de la transparencia.

Ha sido esta una instancia de reflexión propicia para efectuar una evaluación de aquello en lo que hemos avanzado; de los desafíos que se vislumbran en el mediano plazo; y también de avizorar aquellos temas que emergen y deben ser atendidos en la prosecución de este esfuerzo de implementación.

Respecto de los avances, cabe remontarse exactamente a un año atrás, cuando en el mes de abril de 2009 y con el inestimable acompañamiento de una misión especial del Banco Interamericano del Desarrollo, formulamos, con nuestros Consejeros y los no más de doce primeros funcionarios del Consejo, las definiciones estratégicas que nos han orientado hasta ahora.

Identificamos en aquella ocasión como valores institucionales la Autonomía, la Imparcialidad y Objetividad, la Responsabilidad, la Eficiencia y Eficacia, la Probidad y la Proactividad.

Declaramos, asimismo, como misión organizacional, que *Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.*

Dijimos promover, fundamentalmente, por el rol esencial de los ciudadanos en la materialización efectiva del Derecho de Acceso a la información Pública y dijimos cooperar, en el entendido que éramos uno más de los actores convocados a esta importante tarea.

Para desplegar este esfuerzo, explicitamos cuatro orientaciones básicas como directrices estratégicas y de abordaje preferente:

- GARANTIZAR el derecho de acceso y fiscalizar los deberes de transparencia;
- PROMOVER el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso;
- PERFECCIONAR la regulación; e
- INSTALAR esta Corporación en base a un modelo de gestión de calidad.

Transcurrido un año de funcionamiento, podemos exhibir resultados en estos cuatro ámbitos.

En cuanto al rol GARANTE, por una definición legal que nos puso en la necesidad de contar con un sistema de resolución de conflictos, prácticamente desde el momento mismo en que entró en vigencia la ley, reclutamos los equipos y generamos los procesos y sistemas de soporte indispensables para acometer esta función.

Este esfuerzo nos ha permitido recepcionar, al 20 de abril de 2010, 844 reclamos y amparos interpuestos por solicitantes de información, de los cuales, más de 600, es decir el 71% de ellos, ya cuentan con una resolución adoptada por nuestro Consejo Directivo. Estamos empeñados en mejorar continuamente nuestro nivel de servicio en este ámbito, para lo cual hemos ido adoptando mejoras de gestión y evaluamos actualmente la incorporación de mecanismos alternativos de resolución de casos.

Del mismo modo, hemos mejorado el sistema de presentación de procesos en curso y decisiones en nuestro nuevo sitio web , lanzado el día de ayer, y que los invito a visitar.

En lo que respecta a la FISCALIZACIÓN, prematuramente también, en abril de 2009, nos avocamos a la tarea de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa. Esta primera revisión arrojó un positivo balance de un 87% de cumplimiento de los estándares vigentes a esa época, el aprendizaje de ese proceso y de otros estudios exploratorios complementarios, nos han permitido avanzar en el diseño de un modelo de cumplimiento de estas normas. Conjuntamente, hemos incorporado a nuestra estructura organizacional, una Dirección de Fiscalización para que se especialice en esta función, cuyo futuro director o directora está siendo reclutado actualmente a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Será un desafío preferente del presente año, implementar esta nueva capacidad.

Un espacio importante en la agenda ha tenido la tarea de PROMOVER el principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública. Nuestro sistema de consultas ha atendido 2940 peticiones, con altos grados de satisfacción por parte de los usuarios. Hemos capacitado a más de 1200 funcionarios públicos y hemos constituido una red de interlocutores con los Organismos fiscalizados que alcanza actualmente una cobertura de un 100% en el nivel central y de un 91% en el ámbito municipal.

A nivel de perfeccionamientos REGULATORIOS, se han dictado seis instrucciones generales, sobre aspectos procesales y sustantivos. Destacan en este ejercicio, las Instrucciones sobre Transparencia Activa a cuyo propósito de precisar y operacionalizar los alcances de las obligaciones legales se agregó el objetivo de identificar y promover buenas prácticas, como una forma de complementar y avanzar en los niveles de transparencia de los sujetos obligados. Cabe destacar que en el proceso de redacción de este instructivo se consideró un amplio proceso de participación ciudadana.

También el Consejo propondrá al Presidente de la República y al Congreso Nacional, un conjunto de perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y el acceso a la información, conforme nos encarga la Ley, entre los que destacan los siguientes:

- Perfeccionar el sistema de notificación de terceros que puedan verse afectados por una solicitud de información;
- Ampliar los plazos de tramitación de amparos;
- Implementar instancias alternativas de solución de conflictos;
- Perfeccionar la tramitación del reclamo de ilegalidad, evitando que su notificación pueda dilatarse y que su interposición se practique en más de una Corte de Apelaciones;
- Facultar expresamente al Consejo para exigir a los órganos públicos que le entreguen información para fines de fiscalización, estudios y estadísticas;
- Establecer, como conducta sancionada, el incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y las demás normas sobre la materia y ampliar el arco de sanciones existentes; y
- Reformar la actual estructura del Consejo Directivo para asegurar su debido y continuo funcionamiento.

Finalmente, en cuanto a la INSTITUCIONALIZACIÓN de esta Corporación, hemos explicitado un modelo de valor público caracterizado fundamentalmente por su orientación a clientes y por la integración de los distintos procesos de negocio en una definición que supone que el aprendizaje obtenido en cada uno de ellos retroalimenta a los demás, sobre la base de un proceso formal de gestión del conocimiento y una práctica permanente de planificación, control y evaluación. Como un primer resultado de este modelo, hemos reestructurado recientemente la Corporación, configurándonos como una organización basada en procesos.

Junto al desafío de seguir desarrollando y profundizando estos avances, los hallazgos de un primer estudio nacional de posicionamiento, caracterización y satisfacción de clientes, encargado al centro MIDE de la Pontificia Universidad Católica de Chile, nos dan orientaciones precisas acerca de las necesidades de los ciudadanos y funcionarios públicos.

Respecto de los ciudadanos, resulta evidente lo prioritario que es abordar el profundo desconocimiento de la Ley de Transparencia y de la propia existencia del Consejo, ya que apenas un 20% de los encuestados declara saber que existen leyes sobre entrega de información por parte de los Organismos del Estado y un modesto 18,7% ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia.

Desde una óptica cualitativa, a este desconocimiento se agrega una marcada desconfianza en orden a que el Estado genere una imagen de transparencia ficticia, pero también una valoración de la autonomía del Consejo como sinónimo de independencia política.

Conforme este mismo estudio, los funcionarios públicos demandan un mayor acompañamiento, más canales de comunicación, más capacitación y mayores recursos. En suma, los funcionarios valoran la Ley de Transparencia como motor de modernización pero se declaran abrumados, sin las herramientas ni los recursos para cumplir plenamente con las exigencias que ésta les impone.

A todo lo anterior, se suma la consideración de temas emergentes relacionados con la implementación del derecho de acceso a la información pública. Desde luego, cabe considerar aquí la necesidad de abordar coordinada e institucionalmente la implantación de una política de archivos que se haga cargo de una variable crítica de éxito de un sistema de acceso a la información.

Para aportar a este análisis, el Consejo ha suscrito un acuerdo con el Banco Mundial para recoger buenas prácticas, elaborar pautas para el registro de información y difundirlas en talleres con sujetos relacionados.

Por otro lado, surge también la discusión relativa a la protección de datos personales. Hoy el Consejo cuenta con una facultad amplia orientada a velar por el resguardo de los datos personales tratados por los Organismos del Estado. A ello se suma que se tramita actualmente en el Congreso un proyecto de ley que le asigna a este Consejo la función de protección de los datos personales que se encuentren en poder de entidades privadas.

Es innegable la conveniencia de mejorar el marco legal vigente en esta materia, tanto desde la óptica de los derechos individuales, de modo de fortalecer el derecho a la autodeterminación informativa, como por la necesidad de transformar a Chile en un “país seguro” para el tratamiento de datos, según los estándares internacionales, particularmente de la Unión Europea, de forma tal que no sea un obstáculo para la transferencia internacional de datos, la ausencia de un régimen legal adecuado que obstaculice el desarrollo en Chile de la industria de los servicios globales.

Sin embargo, la entrega de esta facultad al Consejo para la Transparencia demanda, amén de revisar su estructura organizativa y su modelo decisional, una certeza estimación del nivel de actividad que supone esta función, la que según la experiencia internacional conocida, puede más que duplicar el volumen propio de las tareas relativas a garantizar y fiscalizar el derecho de acceso. Solo de esta forma se podrán estimar y destinar los recursos necesarios para abordar debidamente esta nueva función, sin comprometer la tarea de resguardar el Derecho de Acceso a Información Pública.

Para concluir, quiero plantear una reflexión y formular un reconocimiento:

Primero la reflexión, que no es mía, sino que de un notable personaje de nuestra historia institucional reciente, don Edgardo Boeninger, el que nos plantea, textualmente, que:

*“La agenda de transparencia contiene una normativa indispensable para erradicar malas prácticas y conductas reprochables, así como para disipar sospechas de corrupción y la desconfianza ciudadana en autoridades políticas y funcionarios del Estado.”*

*“Si se tiene éxito en esta tarea, que las autoridades públicas deberán respaldar en los próximos años con recursos suficientes y apoyo político claro para vencer las inevitables resistencias, sobrevendrá una verdadera revolución cultural en el Estado y el país....”*

Esta cita me parece de la mayor pertinencia por su lucidez y por cuanto releva la consideración que la Transparencia, en rigor, no es un fin en sí mismo, sino que un vehículo adecuado para mejorar y modernizar la gestión pública y profundizar nuestra democracia.

Finalmente, quiero expresar mi reconocimiento y el de los Señores Consejeros y nuestro agradecimiento a todos los funcionarios del Consejo para la Transparencia, que con un compromiso y profesionalismo ejemplar, nos permiten mostrar los resultados de los cuales hoy nos sentimos orgullosos y confiar en el cumplimiento de los ambiciosos objetivos futuros que nos impone la trascendencia de la tarea que nos ha encargado la sociedad chilena.

Muchas gracias.

Santiago, 21 de abril de 2010